

# FLUJOGRAMA DEL SERVICIO COMUNITARIO FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVESIDAD DE LOS ANDES

## Servicio Comunitario

### Paso 1:

Requisitos para hacer el Servicio Comunitario:  
Tener aprobado el 50% del total de la carga académica de la carrera. Obligatorio para la obtención del título. Art. 16 y 6 de la de Ley.

Revisarse en el listado expedido por ORE\_ FACIJUP -ULA.

### Paso 2:

De aparecer en el listado general, automáticamente tienes que realizar la inscripción formal en la **U.S.C.E.E.S** : Taller de Inducción del Servicio Comunitario en la fecha acordada para cada una de las Escuelas.

### Paso 3:

Al haberte inscrito formalmente en el Servicio Comunitario, tienes el derecho y deber de realizar el Taller de Inducción Gratuito y Obligatorio, dictado por la Comisión Sectorial de FACIJUP, con una duración de 8 horas académicas, en horario de 8 a 12 am y de 2 a 6pm. Si no apareces en los grupos, pasa a partir de este momento por la oficina para ser ubicado (a) en los subgrupos correspondientes.

### Paso 6:

El Taller de Inducción sobre el Servicio Comunitario comprende los temas: Marco Jurídico, Metodologías, Abordaje Comunitario, Desarrollo Humano y exposición de cada uno de los coordinadores de la USCEES de cada Escuela.

### Paso 5:

Todo estudiante que lo desee puede presentar un proyecto para el cumplimiento de Servicio Comunitario de acuerdo al formato aprobado por la Comisión Central y Sectorial. De lo contrario queda sujeto a los proyectos ofertados por la Comisión Sectorial del Servicio Comunitario de FACIJUP.

### Paso 4:

Leer la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (Gaceta Oficial 38272 del 14 de septiembre 2005) y el Reglamento Interno de la Universidad de los Andes (aprobado en Consejo Universitario 0365 con fecha: 26 de febrero 2007).

#### Sitios Online:

Ley: [www.mes.gov.ve/general/politicas/ley\\_de\\_servicio\\_comunitario.pdf](http://www.mes.gov.ve/general/politicas/ley_de_servicio_comunitario.pdf)

Reglamento: [www.viceacademico.ula.ve/modules.php?op=modload&name=updownload&file=index&req=gentit&lid=90](http://www.viceacademico.ula.ve/modules.php?op=modload&name=updownload&file=index&req=gentit&lid=90)

### Paso 7:

No confundir Servicio Comunitario con Labor Social o Actividades Complementarias de las Cátedras (Derecho, Políticas Públicas, Seguridad), Tesis o Pasantías; debes cumplir con las 120 horas del Servicio Comunitario, Art. 8 establecido por la Ley el Reglamento, Art. 45, a partir de la asignación en su respectivo proyecto.

### Paso 8:

Se entregara un material con su respectivo instructivo para el buen funcionamiento de los acuerdos y compromisos entre el Tutor, el Estudiante, la Comisión Sectorial, las Instituciones y Comunidades organizadas.

## Información:

**[usc.facijup.ula@gmail.com](mailto:usc.facijup.ula@gmail.com)**

**Teléfonos: 0274-240.20.17 / 240.20.08**

Decano: Prof. Andrey Urdaneta

Director Esc. Derecho: Prof. Eduardo Pachano.

Director Esc. Cs. Políticas: Prof. Juan Pedro Espinoza.

Director Esc. Criminología: Prof. David Delgado.

**Coordinadora Sectorial Servicio Comunitario:**

Profa. Raiza Madriz.

Coord. Derecho S.C.:

Profa. Darcy Pérez Rivas

Coord. Cs. Políticas S.C.:

Prof. David Oliveros / Prof. Bernardo Malaber

Coord. Criminología S.C.:

Prof. Diego Zambrano

Coord. de Planificación y Estrategia S.C.:

Abg./P.S. Gerardo Carrero

Coord. Consejos Comunales:

Abg. Baudilio Reinoza

**Equipo Voluntariado Estudiantil U.S.C.E.E.S. -FACIJUP:**

**Cs. Políticas:** Dayana Dávila, María Jesús Torres,

Nugelys Moreno, Angel D. Torrellas

**Derecho:** Eduardo Guzmán, Mary Lozada

Camilo Ortiz (ext. Fac. Humanidades y Educación)



### Paso 9:

Los proyectos serán ofertados por la facultad, Vicerrectorado Académico, Propuestas Estudiantiles, Instituciones Publicas y Privadas, Ministerio de Educación Superior, ONG'S u otros tipos de iniciativa.

### Nota:

Se estarán dictando además talleres, cursos, jornadas, foros, conferencias para los estudiantes, profesores, egresados, entes públicos y privados para su proceso de formación.

### Paso 10:

La asignación del tutor académico será de acuerdo a la cantidad reglamentada por los proyectos donde el Prof. se encargará de evaluar y avalar el Servicio Comunitario y contará con el apoyo de los Coordinadores de cada Escuela, los Representantes Estudiantiles y el personal de apoyo, Profesional, Técnicos Administrativos y de Servicio Art.16. N°13 y 17 del Reglamento Interno de la ULA ( Voluntariado y Monitores Académicos).

### Paso 11:

Se realizará una presentación por parte de los Organismos Públicos, Privados, ONG'S a los estudiantes de FACIJUP, y las Jornadas para Inscribir los proyectos ofertados.

**UNIDAD DE SERVICIOS COMUNITARIOS  
DEL ESTUDIANTE DE EDUCACION SUPERIOR  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**